



**INFORME DEL COMITE *AD HOC*
DE LA REESTRUCTURACION
DE LOS SECTORES
ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA
DE LAS NACIONES UNIDAS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/10005)

NACIONES UNIDAS



**INFORME DEL COMITÉ *AD HOC*
DE LA REESTRUCTURACION
DE LOS SECTORES
ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA
DE LAS NACIONES UNIDAS**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: TRIGESIMO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 5 (A/10005)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1975

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	1
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3 - 9	2
A. Miembros y asistencia	3 - 5	2
B. Mesa	6	2
C. Programa y documentación	7 - 8	3
D. Aprobación del informe	9	3
III. REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS	10	3
IV. DISPOSICIONES PARA LA FUTURA LABOR DEL COMITE . . .	11 - 2	3

Anexos

I. Declaración hecha por el Secretario General en la apertura del primer período de sesiones del Comité <u>ad hoc</u> de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas	5
II. Declaración de apertura del Presidente del Comité <u>ad hoc</u> de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas	7

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en su resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, estableció un Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. La sección VII de esa resolución dice lo siguiente:

"VII. REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

"1. Con miras a iniciar el proceso de reestructuración del sistema de las Naciones Unidas a fin de hacerlo más plenamente capaz de ocuparse de los problemas de la cooperación económica internacional y el desarrollo, en forma amplia y eficaz, en cumplimiento de las resoluciones 3172 (XXVIII) y 3343 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1973 y 17 de diciembre de 1974, respectivamente, y para que responda en mayor medida a los requerimientos de las disposiciones de la Declaración y el Programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, así como de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, se establece por la presente un Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, que será un comité del pleno de la Asamblea General, abierto a todos los Estados*, a fin de que prepare propuestas detalladas de acción. El Comité ad hoc debe iniciar sus trabajos inmediatamente e informar a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones sobre los progresos realizados y presentar su informe a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social en la continuación de su período de sesiones. Al realizar sus trabajos, el Comité ad hoc debe tener en cuenta, entre otras cosas, las propuestas y documentación pertinentes presentadas como preparación del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en conformidad con la resolución 3343 (XXIX) de la Asamblea General y otras decisiones pertinentes, incluidos el informe titulado Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica internacional, preparado por el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas**, las actas de las deliberaciones pertinentes del Consejo Económico y Social, de la Junta de Comercio y Desarrollo, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como los resultados de las próximas deliberaciones sobre arreglos institucionales que se efectuarán en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, así como los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica, están invitados a participar a nivel ejecutivo en los trabajos del Comité ad hoc y a responder a las solicitudes que les pudiera hacer el Comité en cuanto a información, datos u opiniones.

* La Asamblea General entiende que la fórmula "todos los Estados" se aplica de acuerdo con la práctica establecida de la Asamblea General.

** E/AC.62/9 (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.75.II.A.7)."

"2. Mientras tanto, el Consejo Económico y Social debe continuar con el proceso de racionalización y reforma que ha iniciado de conformidad con las resoluciones 1768 (LIV) del Consejo, de 18 de mayo de 1973, y 3341 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, y tomar plenamente en consideración las recomendaciones del Comité ad hoc que estén comprendidas en el alcance de estas resoluciones, a más tardar en la continuación de su 61.^o período de sesiones."

2. El Comité ad hoc celebró su primer período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas los días 13 a 19 y 21 de noviembre de 1975. El Comité celebró seis sesiones.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Miembros y asistencia

3. El período de sesiones fue inaugurado por el Secretario General de las Naciones Unidas. En el anexo I figura el texto de la declaración del Secretario General.

4. De conformidad con las disposiciones de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, el Comité ad hoc está abierto a todos los Estados. Al primer período de sesiones del Comité asistieron representantes de los siguientes 108 Estados: Afganistán, Albania, Alemania (República Federal de), Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Bhután, Birmania, Bolivia, Botswana, Brasil, Bulgaria, Camboya, Canadá, Colombia, Costa de Marfil, Cuba, Chad, Checoslovaquia, Chile, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Iraq, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malta, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Arabe Libia, República Democrática Alemana, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, República Unida del Camerún, Rumania, Rwanda, Santa Sede, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire y Zambia.

5. También asistieron al primer período de sesiones los representantes de los siguientes organismos especializados: la Organización Internacional del Trabajo; la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización Mundial de la Salud; el Banco Mundial; y el Fondo Monetario Internacional. También estuvo representado el Organismo Internacional de Energía Atómica.

B. Mesa

6. En su primera y en su sexta sesiones, el Comité eligió por aclamación al Sr. Kenneth K.S. Dadzie (Ghana) para el puesto de Presidente y al Sr. Antoni Czarkowski (Polonia) y el Sr. Farrokh (Irán) para los puestos de Vicepresidentes. En su sexta sesión, el Comité decidió aplazar la elección de los demás miembros de la Mesa hasta su segundo período de sesiones.

C. Programa y documentación

7. En su primera sesión, celebrada el 13 de noviembre de 1975, el Comité ad hoc aprobó el programa que figura en el documento A/AC.179/1. El programa fue el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones
2. Elección de la Mesa
3. Aprobación del programa
4. Organización de los trabajos
5. Reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas
6. Aprobación del informe del Comité ad hoc a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones.

8. Además de la documentación pertinente mencionada en la sección VII de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, el Comité tuvo a la vista los siguientes documentos:

A/AC.179/1	Programa provisional
A/AC.179/L.1	Organización de los trabajos: nota del Presidente
A/AC.179/L.2	Proyecto de informe del Comité

D. Aprobación del informe

9. En su sexta sesión, celebrada el 21 de noviembre de 1975, el Comité ad hoc aprobó el presente informe a la Asamblea General sobre su primer período de sesiones.

III. REESTRUCTURACION DE LOS SECTORES ECONOMICO Y SOCIAL DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS

10. En su primera sesión, el Presidente del Comité ad hoc hizo una declaración, cuyo texto figura en el anexo II. En el curso del debate, varias delegaciones hicieron declaraciones y expusieron opiniones sobre los objetivos y el fondo de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. A ese respecto algunas delegaciones también hicieron referencia a la futura organización de los trabajos del Comité. En las actas resumidas correspondientes (A/AC.179/SR.1 a 5) se exponen las deliberaciones del Comité sobre ese tema.

IV. DISPOSICIONES PARA LA FUTURA LABOR DEL COMITE

11. Sobre la base de las deliberaciones mantenidas en el Comité y de las consultas officiosas celebradas durante el período de sesiones, el Comité, en su sexta sesión celebrada el 21 de noviembre de 1975:

a) Decidió adoptar el siguiente calendario para sus períodos de sesiones oficiales de 1976:

Segundo período de sesiones 11 de febrero a 3 de marzo, en la Sede de las Naciones Unidas

Tercer período de sesiones 1.^o a 11 de junio, en la Sede de las Naciones Unidas

Asimismo, decidió que en su segundo o en su tercer período de sesiones se adoptaría una decisión sobre la convocación de ulteriores períodos de sesiones. En el caso de ser convocado, el cuarto período de sesiones se celebraría en principio en la Sede de las Naciones Unidas del 13 al 17 de septiembre;

b) Decidió invitar a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que, en su cuarto período de sesiones, diera prioridad al examen del tema de su programa relativo a cuestiones institucionales, a fin de que la documentación y las recomendaciones pertinentes se pudiesen comunicar a la mayor brevedad al Comité ad hoc para que las examine en su tercer período de sesiones;

c) Decidió que se levantasen actas resumidas de todas las sesiones oficiales del Comité ad hoc en 1976;

d) Decidió crear un grupo de trabajo oficioso presidido por el Presidente del Comité ad hoc, que se reuniría entre los períodos de sesiones, después de la celebración del segundo de ellos. La participación estaría abierta a todos los Estados, pero el número de miembros y la composición del grupo de trabajo se decidiría por consulta entre el Presidente del Comité y los presidentes de los grupos regionales;

e) Pidió a la Secretaría del Comité ad hoc que, para fines de consulta, preparase una bibliografía de toda la documentación disponible de las Naciones Unidas relacionada con la labor del Comité;

f) Afirmó que, de conformidad con la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, atribuía gran importancia a que en sus trabajos participasen todos los órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, los programas y los organismos especializados, así como el Organismo Internacional de Energía Atómica y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio y en particular subrayó la conveniencia de celebrar consultas con esas organizaciones sobre los asuntos que eran de su incumbencia directa. Por consiguiente, el Comité:

- i) Acordó invitar a esas organizaciones a que participasen en los trabajos de los períodos de sesiones oficiales del Comité a un nivel técnico elevado y, en primer lugar, invitar a sus jefes ejecutivos a que participasen personalmente en el segundo período de sesiones del Comité;
- ii) Acordó que, según el tema que se examinara, se podría invitar a las organizaciones interesadas, cuando pareciera oportuno, a que proporcionaran la asistencia que fuera menester en las reuniones oficiosas y en los grupos de trabajo del Comité.

12. En su sexta sesión, antes de la adopción de la decisión (véase el párrafo 11), el Secretario del Comité ad hoc hizo una declaración sobre las consecuencias administrativas y financieras (A/AC.179/L.3).

ANEXO I

Declaración hecha por el Secretario General en la apertura del primer período de sesiones del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

El séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General ha marcado un momento decisivo en la historia de la cooperación económica internacional y en la de nuestra Organización. La resolución aprobada por unanimidad al final del período de sesiones establece un conjunto amplio de políticas encaminado a dar una nueva orientación a las actividades económicas internacionales, reparar los desequilibrios estructurales y crear un sistema más equitativo para beneficio de toda la comunidad mundial. Además, contiene nuevas directrices, principios y medidas orientadas a la acción cuyo fin es dar un sentido práctico al importante cambio de actitud inherente a las negociaciones celebradas y a los acuerdos concertados durante ese período de sesiones. Esta resolución será la base y el marco de la labor futura de todos los órganos y organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas. Como parte de tales medidas, también se manifestó en el séptimo período extraordinario de sesiones un claro consenso sobre la necesidad de reestructurar el sistema de las Naciones Unidas.

La decisión tomada en el séptimo período extraordinario con respecto a la creación de este Comité define con claridad los objetivos generales de sus futuras deliberaciones. La importancia y la urgencia de reformar el sistema actual de las Naciones Unidas están vinculadas inseparablemente con la mayor interdependencia entre los Estados y el creciente reconocimiento de que los problemas que imperan hoy en el mundo están estrechamente relacionados entre sí. Por lo tanto, la aplicación de un criterio multidisciplinario integrado, conceptual e institucionalmente, para hacer frente a estos problemas exige reajustar el actual marco estructural del sistema de las Naciones Unidas. Este proceso debe emprenderse en el contexto de los progresos hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

No debe subestimarse la complejidad de la tarea que tienen Vds. ante sí. Así como ha resultado sumamente difícil elaborar estrategias de desarrollo mutuamente aceptables, es igualmente evidente que no será fácil establecer los mecanismos de colaboración internacional que exigen los problemas actuales. La voluntad política que hizo posible que los gobiernos superaran grandes diferencias de opinión en el séptimo período extraordinario de sesiones será también una condición fundamental para el establecimiento, la adaptación y la utilización eficaz de mecanismos institucionales. Una institución internacional no es ni más ni menos que lo que sus gobiernos miembros quieran que sea. Casi a diario tenemos pruebas de la validez de esta afirmación.

El séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General constituye un testimonio de ello. Se había dicho que la rigidez de sus procedimientos, el número de sus miembros e incluso el momento en que se iba a celebrar no podían conducir a negociaciones y acuerdos genuinos. No obstante, los resultados del período prueban de manera irrefutable que, si se da el grado necesario de determinación política, es posible elaborar procesos de deliberación y negociación adecuados para lograr consensos y soluciones concretas. Y en ese período de sesiones las Naciones Unidas demostraron una vez más que, si sus Estados Miembros están resueltos

a evitar enfrentamientos, la Organización puede servir como catalizador de las fuerzas que trabajan por crear las condiciones para un mundo mejor. Creo que éste es el espíritu con que se creó este Comité.

La Asamblea estaba consciente además de que tras sus deliberaciones había largos años de trabajos arduos, pacientes y visionarios en la red de órganos y organismos especializados del sistema. Las actividades del sistema de las Naciones Unidas reflejan todas las condiciones económicas existentes, tanto en las partes desarrolladas del mundo como en aquellas que están en desarrollo, todas las distintas aspiraciones y todas las tendencias diversas en materia de política económica y social. Ahora que la Asamblea ha preparado un programa de acción integrado que da una nueva orientación y un nuevo impulso a la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la necesidad de hacer ajustes institucionales y de adaptar el sistema para la aplicación de ese programa de acción se ha hecho aún más evidente y apremiante, adquiriendo a la vez contornos más precisos y un propósito bien definido.

Para terminar, desearía recalcar que tanto yo como mis colegas, los jefes de los demás órganos y organizaciones de las Naciones Unidas, estamos dispuestos a proporcionarles toda la asistencia que puedan necesitar, a fin de facilitar la tarea que ha emprendido el Comité. Además de la documentación que ya se les ha presentado de conformidad con las decisiones del séptimo período extraordinario de sesiones, incluido el informe del Grupo de Expertos titulado Una nueva estructura de las Naciones Unidas para la cooperación económica mundial a/, la Secretaría de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de los demás órganos y organizaciones están dispuestos a participar en sus trabajos y a prestarles asistencia en sus deliberaciones. Les deseo el mayor éxito en la importante tarea que les ha sido confiada.

a/ E/AC.62/9 (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta S.75.II.A.7).

ANEXO II

Declaración de apertura del Presidente del Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas

Permítame que empiece dándoles mis más sinceras gracias por el honor que se ha hecho a mi delegación al elegirme Presidente del Comité. También quiero expresar mi especial agradecimiento al Embajador Rabetafika de Madagascar, Presidente del Grupo de los 77, quien, con la excesiva generosidad que le es propia, propuso mi candidatura para el puesto, y a los representantes de Australia y Polonia, que amablemente apoyaron mi candidatura. Considero la elección un reconocimiento de la contribución que Ghana, junto con otros Estados africanos, ha hecho al desarrollo de la cooperación económica internacional y de sus esfuerzos para hacer del sistema de las Naciones Unidas un instrumento más eficaz con ese fin. Haré todo lo posible para merecer la confianza que en mí han depositado todos ustedes, y a ello me anima el convencimiento de que podré contar en todo momento con su comprensión y cooperación.

Si me lo permiten, desearía sumarme a las observaciones hechas esta mañana por nuestro distinguido Secretario General respecto de la transcendencia del séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y del interés de sus resultados para la labor del Comité. En las últimas semanas se ha hablado con frecuencia de la atmósfera de entendimiento mutuo y de transigencia que reinó en dicho período de sesiones, del espíritu de avenencia y cooperación de que dieron muestras los participantes y de los métodos y mecanismos innovadores que caracterizaran los trabajos. No obstante, también es preciso subrayar, como lo ha hecho el Secretario General, que los resultados de ese período de sesiones - que, aunque incompletos, comprenden un conjunto convenido de principios y medidas de política, además de directrices y arreglos para establecer un diálogo constructivo sobre cuestiones fundamentales en el futuro - constituyen un primer paso importante hacia la eliminación progresiva de las grandes disparidades económicas y sociales existentes entre distintos sectores de la humanidad, y hacia una más plena participación de los países en desarrollo en los procesos de adopción de decisiones en esta esfera.

Al mismo tiempo, en el séptimo período extraordinario de sesiones se reconoció que era fundamental reestructurar el sistema de las Naciones Unidas para que pudiera hacer frente de manera completa y efectiva a los problemas de la cooperación económica internacional y atender de manera más fiel las exigencias de la Declaración a/ y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional b/, así como de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados c/. No es nueva la preocupación implícita por promover una mayor unidad de propósitos y eficacia de la acción común dentro del sistema. En efecto, los Estados Miembros han aceptado desde hace tiempo el hecho de que la descentralización funcional del sistema ha sido fuente de considerable vigor y vitalidad; también han reconocido que la mayoría de los logros del sistema - que son considerables - en las

-
- a/ Resolución 3201 (S-VI) de la Asamblea General.
 - b/ Resolución 3202 (S-VI) de la Asamblea General.
 - c/ Resolución 3281 (XXIX) de la Asamblea General.

esferas económica y social no habrían sido posibles sin el apoyo de las organizaciones que lo integran, bajo la dirección de las propias Naciones Unidas. Sin embargo, los Estados Miembros se han sentido frustrados ante la complejidad cada vez mayor del sistema, y, lo que es más grave, han mostrado cada vez mayor inquietud ante la fragmentación y la frecuente y manifiesta falta de coherencia de que padece el sistema. Por lo tanto, y paradójicamente, a medida que el concepto de un enfoque amplio e integrado del desarrollo ha ido ganando terreno, la responsabilidad por esferas conexas de interés se ha difundido entre un número cada vez mayor de instituciones.

Tales son las preocupaciones que inspiraron, por ejemplo, las principales evaluaciones de los programas realizadas en nombre del Consejo Económico y Social en 1959/60, las reevaluaciones y reformas realizadas en relación con el Comité ad hoc de los Catorce en 1966 y el Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación en 1967-1969, el estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo d/ realizado en 1969 y el examen que realizó recientemente el Consejo sobre los acuerdos relativos a las relaciones entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. No obstante, el proceso que va a iniciar el Comité tiene mayor alcance y se basa en un marco conceptual cualitativamente distinto. No sólo abarca toda la gama de organismos especializados, órganos y programas de las Naciones Unidas en la esfera económica y social, sino que debe desarrollarse en el contexto de los progresos realizados hacia el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, tal como aparece definido en los documentos pertinentes de la Asamblea General, y ser uno de los elementos del mismo. Como ha señalado el Secretario General, este proceso deberá realizarse también con plena conciencia de algunos principios fundamentales de la cooperación económica internacional, a saber, la universalidad, la interdependencia de los Estados, la interrelación de los problemas mundiales y la consiguiente necesidad de adoptar un enfoque integrado de carácter multidisciplinario.

Por consiguiente, la tarea del Comité es sumamente compleja. Además, el Comité tendrá que sintetizar y estructurar todas las ideas y propuestas pertinentes ya formuladas o que se espera formulen los distintos grupos y órganos, incluido el Grupo de Expertos para el estudio de la estructura del sistema de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social, la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la UNCTAD en su cuarto período de sesiones. Indudablemente, también surgirán dificultades al establecer los criterios que deberán aplicarse para evaluar las propuestas de reforma estructural. Por ejemplo, es muy posible que en el Comité se repita la opinión de que el cambio estructural no puede ser un sustitutivo de los consensos con respecto a las políticas, las prioridades y los objetivos y que, por lo que se refiere a las cuestiones fundamentales, la evaluación o modificación de las actuales estructuras debe condicionarse a un acuerdo de fondo. Por otra parte, de conformidad con el espíritu de la resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, hay razones en favor de avanzar al mismo tiempo en ambos frentes, en la medida en que las estructuras del sistema son un factor tanto para movilizar la voluntad colectiva de los Estados Miembros como para determinar la forma en que se

d/ Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (DP/5) (Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.I.10).

expresa esa voluntad. Es posible que surjan divergencias de opinión no sólo respecto de la compatibilidad de ciertos aspectos de la reforma estructural con las disposiciones correspondientes de la Carta, sino también respecto del equilibrio adecuado entre una dirección decidida desde el centro y la proliferación de instituciones para hacer frente a necesidades concretas, o por así decirlo, el equilibrio entre el carácter unitario de todos los esfuerzos internacionales y el vigor saludable de sus elementos constitutivos. La búsqueda de soluciones a esos y otros problemas exigirá una misma voluntad de llegar a soluciones de avenencia y por consenso que caracterizó al séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. A este respecto, confío en que el Comité se beneficie de la asistencia de los jefes ejecutivos de los distintos órganos y organismos de las Naciones Unidas, ayuda que el Secretario General ha tenido la amabilidad de prometer esta mañana.

Pero en última instancia es probable que no exista una estructura institucional ideal para el sistema de las Naciones Unidas. Las instituciones no son fines en sí mismas, sino sólo medios para mejorar la calidad de la vida humana. La prueba definitiva para todos nuestros esfuerzos la constituirá la medida en que consigan realzar la eficacia de las Naciones Unidas para "promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad".

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم . استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب الى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك او في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
